Bases del Fondo Concursable Construyendo Sueños de Hogar (CSH) de Sodimac 2025

A. INTRODUCCIÓN

La sostenibilidad es unos de los pilares fundamentales de nuestro negocio, y constantemente buscamos desarrollar distintas iniciativas que potencien la sostenibilidad en sus distintas esferas, incluyendo el desarrollo sustentable de las comunidades en las que nos desenvolvemos.

Concordante con ello, Sodimac S.A. (en adelante "Sodimac" o la "Empresa") busca comprender mejor las necesidades de la comunidad de las cuales forman parte nuestras tiendas, y anticipar líneas de acción que permitan mantener una relación mutuamente beneficiosa, basada en el diálogo y la gestión responsable de nuestros impactos. Así, buscamos aportar al desarrollo en las localidades donde estamos presentes, potenciando la participación de nuestros colaboradores en voluntariados, y estrechando alianzas con organizaciones con las que compartimos intereses y objetivos comunes para mejorar las condiciones de vida y fomentar el cuidado del medioambiente en las comunidades.

Nuestro Relacionamiento Comunitario se desarrolla mediante el Programa "Construyendo Sueños de Hogar" en adelante "CSH", que cuenta con un Consejo Consultivo compuesto por miembros del Directorio de Sodimac S.A. y Falabella S.A., el Gerente General de Sodimac, y representantes de la sociedad civil. Este organismo transversal busca, con objetividad e independencia, dar legitimidad, realizar una evaluación global y velar por la correcta aplicación del programa CHS. Para más información sobre el programa CHS y sus organismos, se puede visitar https://www.construyendosuenosdehogar.cl/ o https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/construyendo-suenos-de-hogar

También contamos con un Comité Técnico Ejecutivo de alto nivel profesional, compuesto por ejecutivos de Sodimac S.A. quienes toman las definiciones y cursos tácticos, además de la ejecución del programa. apoyo especializado externo de la "Comunidad de Organizaciones Solidarias" en el proceso de evaluación de los proyectos postulados al Fondo Concursable. En su ámbito externo, "Construyendo Sueños de Hogar" se traduce –entre otros- en la entrega de recursos mediante el "Fondo Concursable CSH", el que consiste en un aporte de Sodimac de recursos en especies a distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, así como en promover trabajo voluntario de nuestros colaboradores.

La Empresa cuenta con lineamientos y mecanismos de control, rendición de cuentas, transparencia y anticorrupción que permiten asegurar el cumplimiento del fin social y medioambiental para el que fueron otorgados los recursos.

Las políticas, el proceso de postulación y adjudicación del fondo concursable contemplan:

- Convocatoria pública, una vez al año, por un periodo de tiempo definido, con lineamientos sobre las causas y el impacto social deseado, el tipo de organizaciones sin fines de lucro habilitadas para participar y recibir dichos recursos y apoyo, así como el plazo definido para recepción en línea de los proyectos los postulantes.

DOCUMENTO DEFINITIVO V.B. LEGAL FALABELLA

- Evaluación de proyectos por el Comité Técnico Ejecutivo de Sodimac y representantes de la Comunidad de Organizaciones Solidarias (COS).
- Revisión especial de los antecedentes de las organizaciones participantes (en adelante el procedimiento de "Debida Diligencia"), que contempla un proceso de revisión e investigación de la organización en cuanto a: (i) su existencia legal; y (ii) antecedentes. Dicho proceso de Debida Diligencia permite determinar la viabilidad de otorgar el beneficio a la institución postulante.
- Suscripción de un contrato para regular la entrega del beneficio al postulante adjudicado, con cláusulas que contemplan las medidas para evitar la distracción de recursos para otros fines, cláusulas relativas al desarrollo del proyecto, cumplimiento de sus objetivos, seguimiento y rendición de cuentas, entre otros.
- Proceso de seguimiento a indicadores de impacto y cumplimiento del proyecto a través del sistema electrónico, reportes físicos y visitas presenciales.
- Participación activa de la comunidad interesada en la ejecución del proyecto.

B. BASES DE POSTULACIÓN AL FONDO CONCURSABLE CONSTRUYENDO SUEÑOS DE HOGAR 2025

1. **¿En qué consiste este Fondo Concursable?**

   El Fondo Concursable Construyendo Sueños de Hogar consiste en la entrega de especies y servicios de fletes por un monto de hasta $3.500.000.- (tres millones quinientos mil de pesos), según el precio de venta de los productos, para la realización del proyecto presentado por el postulante adjudicado, el que se deberá desarrollar en sus instalaciones mediante trabajo voluntario de nuestros colaboradores, en conjunto con la comunidad y la organización adjudicada. El proyecto debe estar vinculado al giro de nuestra empresa, es decir, reparación, remodelación y mejoramiento de habitabilidad de una instalación y/o entornos comunitarios.

   Si la organización postulante se encuentra inscrita en el registro público de entidades donatarias de acuerdo a la Ley N° 21.440, la entrega de los productos se realizará según ese procedimiento definido y el monto podrá variar en la documentación de guías de despacho, pero se fijará por las cotizaciones con precio de venta al igual que todas las organizaciones beneficiadas.

   Se beneficiará anualmente a 1 organización sin fines de lucro, como máximo por establecimiento de Sodimac incluidos en estas bases y en www.construyendosuenosdehogar.cl. Para estos efectos, se entiende como establecimiento las tiendas y centros de distribución en

   Adicionalmente, rigen las siguientes reglas para la postulación:

   i) Solo se permitirá la postulación de organizaciones sin fines de lucro que cumplan con los requisitos señalados en el punto siguiente. No se permite la postulación de personas naturales. Si no hay organizaciones postulantes asociadas a un establecimiento Sodimac el beneficio se considerará como desierto;

   ii) La organización debe postular su proyecto al establecimiento de Sodimac más cercano geográficamente; iii) el fondo otorgado no será entregado en dinero en efectivo, sino solo en las especies y servicios ya señalados.

2. **¿Quiénes pueden participar del Fondo Concursable?**

Organizaciones sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente (por ejemplo: juntas de vecinos, clubes deportivos, fundaciones, corporaciones, cooperativas, entre otras).

El proyecto puede estar ubicado en la misma comuna o en comunas cercanas a un establecimiento Sodimac (tiendas, centros de distribución y oficina de apoyo), que tenga por objeto impactar positivamente a comunidades en situación de vulnerabilidad.

Anualmente sólo puede ser beneficiado un proyecto por organización participante, y una organización beneficiada puede serlo hasta un máximo de 3 veces, ya sea en años consecutivos o diferentes.

Es necesario que la organización postulante sea dueña de las instalaciones en que se llevará adelante el proyecto, o bien tenga un título que le permita y faculte desarrollar el proyecto en los términos propuestos. Para mayor claridad, es esencial que el postulante cuente con un título, tales como un contrato de comodato o arrendamiento vigente, que le permite éste permanecer al menos 5 años como mínimo en las instalaciones donde se llevará a cabo el proyecto. En caso de tratarse de una organización que apunte a una mejora de un espacio público, deberá contar con la autorización del municipio o ministerio correspondiente, según sea el caso, al momento de presentar su proyecto.

3. **No pueden ser beneficiados del fondo concursable:**
Personas naturales, organizaciones con fines de lucro, partidos o grupos políticos, organizaciones religiosas si el beneficio se utiliza para propagar una fe o creencia en particular, y en general cualquier otra que no cumpla con los requisitos señalados precedentemente.

Tampoco podrán participar las organizaciones que:
ii) afecten derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual;
iii) estén involucrada en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a las políticas de cumplimiento ético e integridad de Sodimac.
iv) hayan sido beneficiada en 3 oportunidades, ya sea en años consecutivos o diferentes según lo señalado en el punto 2.

4. **¿Qué tipo de proyectos se pueden realizar?**
Se pueden ejecutar proyectos de reparación, remodelación y mejoramiento de habitabilidad de una instalación y/o entornos comunitarios de la organización que postula.
No se puede realizar proyectos que requieran obras civiles, es decir, construcciones que requieran de permisos municipales como, por ejemplo, ampliaciones.
En el caso de trabajos de electricidad, gas y altura, no se puede comprometer trabajo de nuestros voluntarios, pero sí entregar materiales para desarrollar el proyecto en conjunto con la comunidad.

5. **Documentación a presentar en la postulación:**
- Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación o la Municipalidad correspondiente, en formato PDF completamente legible.
- Dirección exacta de lugar a intervenir.
- Documentación que identifique al propietario del terreno donde se emplazaría el proyecto, esto es, Certificado de Dominio Vigente, y el certificado de hipotecas y gravámenes, con una antigüedad no superior a 30 días desde su presentación.

DOCUMENTO DEFINITIVO V.B. LEGAL FALABELLA

- Si el postulante no es el propietario del terreno, adjuntar una carta firmada del propietario donde acredite conocimiento y acuerdo con el proyecto, así como también el contrato o documento que justifica su uso y goce.
- En caso de tratarse de una organización que apunte a una mejora de un espacio público deberá contar con la autorización escrita del municipio o ministerio correspondiente, según sea el caso.

6. Requisitos básicos y obligaciones del postulante:

- Completar el formulario de postulación del proyecto en el sitio web www.construyendosuenosdehogar.cl. No se recibirán proyectos físicos.
- Adjuntar los antecedentes información de la organización señalados en el punto anterior..
- Subir en el formulario un video de duración máxima de 1 minuto con imágenes y explicación del proyecto presentado, o una presentación en formato power point con un máximo de 5 diapositivas, o 5 imágenes del lugar a intervenir, con una explicación clara del proyecto.
- Participar del seguimiento de indicadores de impacto y cumplimiento del proyecto a través del sistema electrónico, encuestas de satisfacción, reportes físicos y visitas presenciales.
- La organización beneficiada se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del beneficio con que resultó favorecido, autorizando desde luego a SODIMAC S.A. para utilizar su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de este programa, así como también fotografiar y/o filmar a los integrantes de su organización y comunidad sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los beneficiados. La organización postulante deberá obtener por su cuenta todos los permisos y autorizaciones necesarias para lo anterior.

7. ¿Cómo se postula al fondo concursable?

Para postular se deben seguir los siguientes pasos:

- Ingresar al sitio www.construyendosuenosdehogar.cl y luego a la sección “Postula aquí”.
- Registrarse en la plataforma
- Completar y cumplir con los requisitos del formulario en línea correspondiente y adjuntar los documentos mencionados en las bases.
- Cargar en la plataforma un video de duración máxima de 1 minuto con imágenes y explicación del proyecto presentado o una presentación power point o un máximo de 5 imágenes que reflejen la situación del lugar a intervenir.
- Los postulantes deben designar a un Encargado de Proyecto responsable de aclarar o aportar más antecedentes sobre el proyecto, si fuere necesario.
- Las consultas las pueden dirigir al correo suenosdehogar@sodimac.cl hasta 5 días antes del cierre de la postulación, y tendrán respuesta en un máximo de 72 horas.
- La organización recibirá información automática cuando la postulación se haya realizado y se le comunicará vía mail el avance de su proyecto en cada etapa.

8. Proceso de selección de los proyectos

Constará de 4 fases:

I.- Fase de validación: revisión de requisitos obligatorios de los proyectos que hayan completado el formulario de postulación correspondiente. Aquellos que cumplan los requisitos pasarán a la siguiente fase.

II.- Fase de preselección: evaluación de cada proyecto validado anteriormente, a realizar por el Comité Técnico Ejecutivo (que incluye a representante de la Comunidad de Organizaciones Solidarias) quienes aplicarán los siguientes criterios para preseleccionar los proyectos postulantes:

- Que se trate de un proyecto elegible (vinculado al giro de nuestra Empresa, es decir, reparación, remodelación y mejoramiento de habitabilidad de una instalación y/o entornos comunitarios, que no requiera una obra civil y permisos municipales, ubicado en la misma comuna o en comunas cercanas donde exista un establecimiento de Sodimac).
- Claridad de objetivos
- Viabilidad de ejecución y participación comunitaria
- Dirigido a un segmento de la sociedad en situación de vulnerabilidad
- Impacto positivo y multiplicador en la comunidad

III.- Fase de Visitas y Evaluación de los trabajadores Sodimac: Luego de la preselección del Comité Técnico Ejecutivo, un grupo de trabajadores de cada una de las instalaciones Sodimac visitará las instituciones preseleccionadas para conocer en terreno las necesidades y posibilidades de mejora de cada una. Dichos datos se levantarán en una ficha técnica que permitirá elegir a la institución beneficiada.

IV.- Fase de selección: Con la información recopilada, el Comité Técnico Ejecutivo seleccionará las organizaciones que a su juicio cumplan con los criterios para ser elegibles, aporten de mayor manera a las finalidades de impacto social positivo de este programa, y sin que ello conlleve responsabilidad alguna en favor de la organización participante. Asimismo, se reserva el derecho a dejar fuera del proceso a:

i) Cualquier organización postulante que haya entregado antecedentes no veraces y/o de los cuales la organización no sea legítimo titular;

ii) Cualquier organización que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual;

iii) Cualquier organización que esté involucrada en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a las políticas de cumplimiento ético e integridad de Sodimac.

iv) Cualquier organización que ya haya sido beneficiada en 3 oportunidades, ya sea en años consecutivos o diferentes según lo señalado en el punto 2.

9. **Información de resultados del proceso de selección:** se informará al correo electrónico entregado de cada organización que luego del proceso haya resultado seleccionada para que se proceda con la suscripción el correspondiente contrato, de manera previa al inicio de la entrega de los recursos e inicio del proyecto. Se informará vía correo electrónico a quienes no hayan resultado seleccionados.

10. **Proceso de ejecución de los proyectos**

Luego de la selección del proyecto que recibirá el apoyo por cada establecimiento, se realizará una visita previa para definir materiales a utilizar, fechas de trabajo y plazos de implementación. Con todo este proceso, el cierre del proyecto debe ser antes del 30 de octubre de 2025. Si ocurrieran hechos de fuerza mayor, caso fortuito o contingencia que pudieren demorar la realización del proyecto, Sodimac evaluará caso a caso y se les informará debidamente a los beneficiarios la continuidad del proyecto.

La organización se debe comprometer a apoyar a los voluntarios Sodimac en el desarrollo del proyecto y contar con una participación significativa de sus integrantes en el proceso de ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO DEFINITIVO V.B. LEGAL FALABELLA

11. Etapas Construyendo Sueños de Hogar 2025

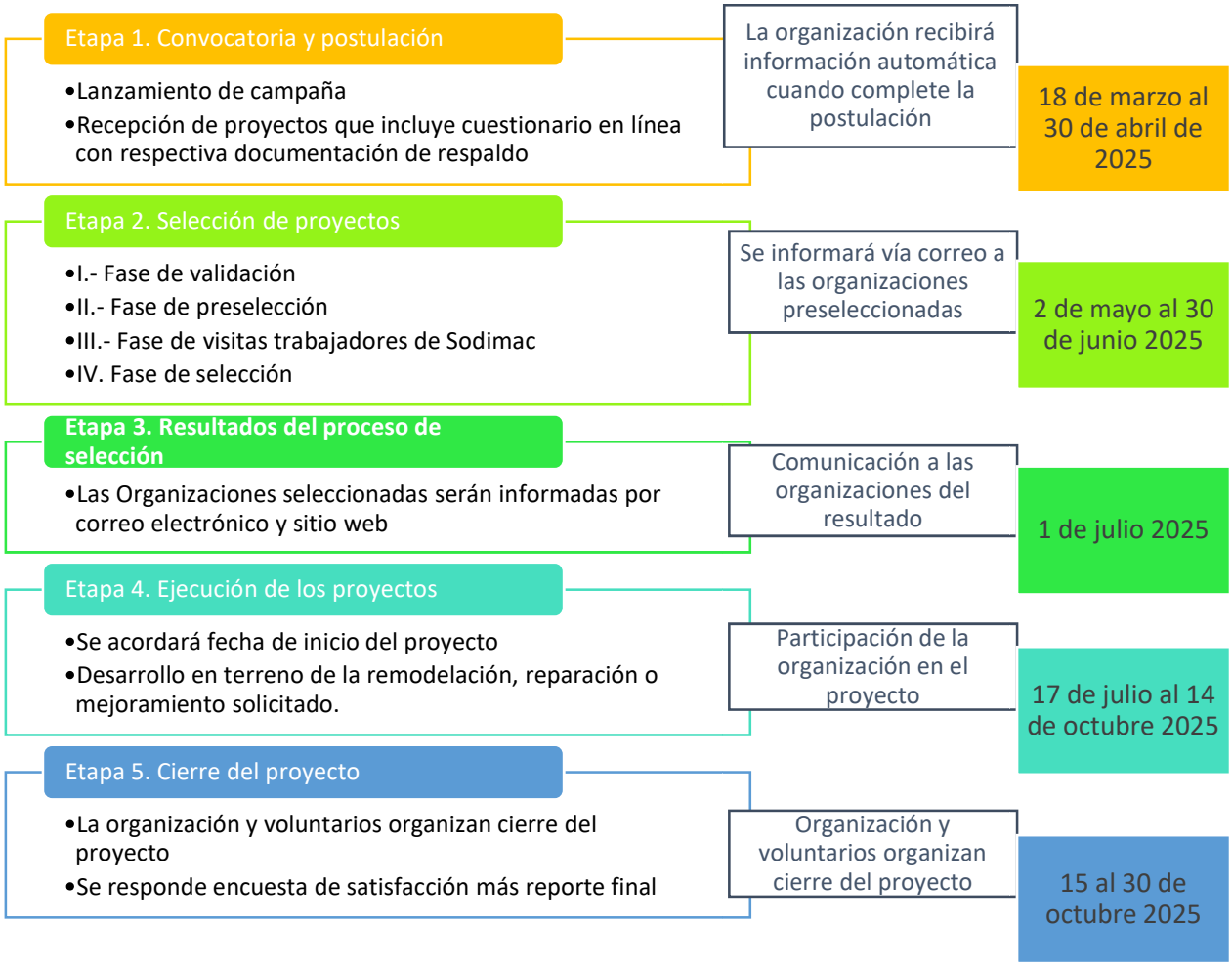

Sodimac se reserva el derecho de modificar las fechas señaladas, a su exclusivo juicio, informando las nuevas fechas a los participantes que estén en el proceso.

12. Conocimiento y Aceptación de las Bases

Se entenderá que toda organización que participe en la postulación conoce y acepta íntegramente estas bases. Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda la responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

Cada postulante acepta que Sodimac S.A. tiene la autoridad final con respecto a la selección de los beneficiados y puede contactar al postulante a través de los datos proporcionados.

Cualquier costo que acarree la postulación a este fondo será de exclusivo cargo del postulante, no procediendo ningún tipo de reembolso o cobertura por parte de Sodimac, incluso en aquellos casos en que no resulte adjudicado.

Estas bases estarán a disposición del público en el sitio web www.construyendosuenosdehogar.cl o https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/construyendosuenosdehogar

DOCUMENTO DEFINITIVO V.B. LEGAL FALABELLA

Listado de Establecimientos Sodimac 2025 – Construyendo Sueños de Hogar

N°	Tienda	Dirección	Comuna	Región
1	Sodimac Homecenter Arica	Av. Santa María Nº 2985	Arica	Arica y Parinacota
2	Sodimac Homecenter Iquique	Héroes de la Concepción Nº 2311	Iquique	Tarapacá
3	Sodimac Homecenter Alto Hospicio	Av. Los Aromos Nº 2780	Alto Hospicio	Tarapacá
4	Sodimac Constructor Antofagasta	Av. Antonio Rendic Nº 6852	Antofagasta	Antofagasta
5	Sodimac Homecenter Antofagasta	Balmaceda Nº 2355, Interior Recinto Portuario Extremo Sur	Antofagasta	Antofagasta
6	Sodimac Homecenter Antofagasta La Portada	Pedro Aguirre Cerda N° 10578, Local 317-318	Antofagasta	Antofagasta
7	Sodimac Homecenter Calama	Balmaceda Nº 3398	Calama	Antofagasta
8	Sodimac Homecenter Copiapó	Panamericana Sur Nº 140	Copiapó	Atacama
9	Sodimac Homecenter Copiapó Cordillera	Av. Los Carrera 4723	Copiapó	Atacama
10	Sodimac Homecenter Vallenar	Av. Huasco 175	Vallenar	Atacama
11	Sodimac Homecenter La Serena	Av. Fco. de Aguirre Nº 02	La Serena	Coquimbo
12	Sodimac Homecenter La Serena Balmaceda	AV. Balmaceda 2885	La Serena	Coquimbo
13	Sodimac Homecenter Coquimbo	Ruta 5 Norte Nº 849	Coquimbo	Coquimbo
14	Sodimac Homecenter Ovalle	Prolongación Benavente Nº 1075	Ovalle	Coquimbo
15	Sodimac Homecenter Maitencillo	Vía F-30E, esquina Vía F-124, Centro Comercial Marbella, local 1	Puchuncaví	Valparaíso
16	Sodimac Constructor Viña del Mar	Limache Nº 3119	Viña del Mar	Valparaíso
17	Sodimac Homecenter Reñaca	Alessandri Nº 4085	Viña del Mar	Valparaíso
18	Sodimac Homecenter Viña del Mar	15 Norte Nº 961	Viña del Mar	Valparaíso
19	Sodimac Homecenter Quinta Vergara	Av. Valparaíso Nº 1070	Viña del Mar	Valparaíso
20	Sodimac Constructor Valparaíso	Yungay Nº 2516	Valparaíso	Valparaíso
21	Sodimac Homecenter Calera	Prolongación JJ Pérez Nº 12.010	La Calera	Valparaíso
22	Sodimac Homecenter San Felipe	Tocornal Nº 2810	San Felipe	Valparaíso
23	Sodimac Homecenter El Belloto	Avenida Freire Nº 1351	Quilpué	Valparaíso
24	Sodimac Homecenter Quillota	Ramón Freire 1551	Quillota	Valparaíso
25	Centro de Distribución Hijuelas	Calle Nueva S/N	Hijuelas	Valparaiso
26	Sodimac Homecenter San Antonio	21 de Mayo N° 950	San Antonio	Valparaíso
27	Sodimac Homecenter San Miguel	Gran Avda. José Miguel Carrera Nº 5508	San Miguel	Metropolitana
28	Sodimac Constructor Cantagallo	Av. Las Condes Nº 12422	Lo Barnechea	Metropolitana
29	Sodimac Homecenter San Bernardo	Jorge Alessandri Rodríguez N°20.040, Local TH – 100Y PC100	San Bernardo	Metropolitana
30	Sodimac Homecenter Ñuñoa	Av. Américo Vespucio Sur Nº 925	Ñuñoa	Metropolitana
31	Sodimac Homecenter Las Condes	Av. Las Condes Nº 11049	Las Condes	Metropolitana

DOCUMENTO DEFINITIVO V.B. LEGAL FALABELLA

32	Sodimac Homecenter Nueva La Florida	Av. José Pedro Alessandri Nº 6402	La Florida	Metropolitana
33	Sodimac Homecenter Huechuraba	Av. Américo Vespucio Nº 1737	Huechuraba	Metropolitana
34	Sodimac Homecenter Ñuble	Av. Vicuña Mackenna Nº 1700	Ñuñoa	Metropolitana
35	Sodimac Homecenter La Reina	Av. Pdte. Jorge Alessandri Nº 1347	La Reina	Metropolitana
36	Sodimac Homecenter Estación Central	San Francisco de Borja Nº 402	Estación Central	Metropolitana
37	Sodimac Homecenter El Bosque	Gran Avda. José Miguel Carrera Nº 10375	El Bosque	Metropolitana
38	Sodimac Homecenter Puente Alto	Av. Concha y Toro Nº 1315	Puente Alto	Metropolitana
39	Sodimac Homecenter Kennedy	Av. Pdte. Kennedy Nº 5601	Las Condes	Metropolitana
40	Sodimac Homecenter Maipú	Av. Pajaritos Nº 4444	Maipú	Metropolitana
41	Sodimac Homecenter Plaza Vespucio	Américo Vespucio Nº 7310	La Florida	Metropolitana
42	Sodimac Homecenter Cerrillos	Américo Vespucio Nº 1501	Cerrillos	Metropolitana
43	Sodimac Homecenter Melipilla	Av. Vicuña Mackenna 1415	Melipilla	Metropolitana
44	Sodimac Homecenter Quilicura	Av. Manuel A. Matta Nº 581	Quilicura	Metropolitana
45	Sodimac Homecenter Tobalaba	Av. Camilo Henríquez Nº 3692	Puente Alto	Metropolitana
46	Sodimac Homecenter Talagante	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 2337	Talagante	Metropolitana
47	Sodimac Homecenter Los Dominicos	Av. Padre Hurtado Sur 875	Las Condes	Metropolitana
48	Sodimac Homecenter Independencia	Echeverría 985	Independencia	Metropolitana
49	Sodimac Homecenter Quilín	Altos del Parque 5800	Peñalolén	Metropolitana
50	Centro de Distribución Lo Ruiz	Camino Lo Ruiz 2950	Renca	Metropolitana
51	Centro de Distribución Lo Espejo	Lo Espejo 3094	Lo Espejo	Metropolitana
52	Centro de Distribución La Farfana	Camino La Farfana 400	Pudahuel	Metropolitana
53	Sodimac Constructor Rancagua	Koke Nº 011	Rancagua	O'Higgins
54	Sodimac Homecenter Rancagua	Av. Albert Einstein Nº 297	Rancagua	O'Higgins
55	Sodimac Homecenter San Fernando	Av. Libertador B. O'Higgins Nº 0450, Ruta I-50	San Fernando	O'Higgins
56	Sodimac Homecenter Santa Cruz	Rafael Casanova Nº 412	Santa Cruz	O'Higgins
57	Sodimac Homecenter Curicó	Av. Carlos Condell Nº1192	Curicó	Maule
58	Sodimac Homecenter Talca	Av. Circunvalación, 2 Norte Nº 3344	Talca	Maule
59	Sodimac Homecenter Talca-Colín	Av. Colín Nº 0635	Talca	Maule
60	Sodimac Homecenter Linares	Av. León Bustos Nº 0376	Linares	Maule
61	Sodimac Homecenter Chillán	Av. Ecuador Nº 599	Chillán	Ñuble
62	Sodimac Homecenter Los Angeles	Av. Alemania Nº 850	Los Ángeles	Bío-Bío
63	Sodimac Homecenter Mall Plaza El Trébol	Av. Pdte. Jorge Alessandri Nº 3177	Concepción	Bío-Bío
64	Sodimac Homecenter Autopista Talcahuano	Autopista Concep-Talcahuano Nº 9200	Hualpén	Bío-Bío
65	Sodimac Homecenter Mall Bío Bío	Av. Los Carrera Poniente Nº 301	Concepción	Bío-Bío

66	Sodimac Homecenter Coronel	Av. Carlos Prat 0901	Coronel	Bío-Bío
67	Centro de Distribución Coronel	Av. Golfo De Arauco 3536	Coronel	Bío-Bío
68	Sodimac Homecenter Angol	Av. Bdo O´Higgins Nº 1744	Angol	La Araucanía
69	Sodimac Homecenter Temuco Cautín	Caupolicán Nº 0457	Temuco	La Araucanía
70	Sodimac Homecenter Temuco Los Pablos	Av. Las Encinas Nº 02470	Temuco	La Araucanía
71	Sodimac Homecenter Villarrica	Av.Saturnino Epulef S/N, Km 0.1	Villarrica	La Araucanía
72	Sodimac Homecenter Valdivia	Av. Picarte Nº 3349	Valdivia	Los Ríos
73	Sodimac Homecenter Osorno	René Soriano Nº 2619	Osorno	Los Lagos
74	Sodimac Homecenter Puerto Montt	Av. Presidente Ibáñez Nº 650	Puerto Montt	Los Lagos
75	Sodimac Homecenter Puerto Montt Alerce	Av. Ferrocarril 2001	Puerto Montt	Los Lagos
76	Sodimac Homecenter Chiloé	Ruta 5 Norte Nº 2456 , sector Ten Ten	Castro	Los Lagos
77	Sodimac Homecenter Coyhaique	Av. Ogana Nº 869	Coyhaique	Aysén
78	Sodimac Homecenter Punta Arenas	Avda. Pdte. Eduardo Frei M. Nº 01400	Punta Arenas	Magallanes